



"Año de la actividad Agroforestal"

00215-2017-PLE-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión proyecto de ley de Administración Marítima Dominicana.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 25 de enero de 2017, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el senador Rafael Porfirio Calderón Martínez.

Objetivo de esta Iniciativa:

Esta iniciativa tiene por objeto la creación de la Administración Marítima Dominicana, la cual se regiría por un Consejo Rector de la Administración Marítima, que operaría acorde con los estándares internacionales y que serviría como órgano facilitador y coordinador permanente entre las distintas instituciones de gestión vinculadas al sector marítimo, con la ostentación de todos los derechos y privilegios que garanticen su condición de máxima autoridad marítima nacional.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Diez y siete considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Ciento setenta y cinco.

Resoluciones y leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Código de Comercio de la República Dominicana.
- ✓ Leyes: 3003 de Policía de Costas; Ley 873 del 1978 Orgánica de las Fuerzas Armadas; 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 8-90 de Fomento de Zonas Francas de Exportación.

- ✓ Tratados y Acuerdos internacionales: Preservación de la Vida Humana en el Mar (SOLAS); MARPOL; Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias; Convenio de las Naciones Unidas de Transporte Marítimo de Mercancías; y convenios comerciales firmados por la República Dominicana.

Observaciones:

- ✓ Consideramos que el estudio del presente proyecto que tiene la finalidad de actualizar el modelo mixto descentralizado de Administración Marítima vigente en nuestro país, constituiría un gran paso de avance, pues nos encontramos en un continuo proceso de crecimiento económico, siendo el sector marítimo una pieza clave dentro del mismo, por el aumento de las actividades comerciales existiendo un notorio en el desarrollo marítimo y portuario logrado, como consecuencia del aumento en el flujo de las importaciones y exportaciones que se generan en el país.

Comisión que estudiará el proyecto:

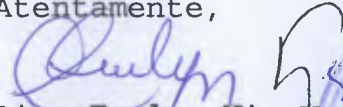
Sugerimos para el estudio de la referida iniciativa la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

